

Resolución de Consejo Directivo **45 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.893/2024. Otorga licencia estudiantil a la alumna Jimena
Fernanda López Rueda, carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/03/2026

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Jimena Fernanda, López Rueda - DNI: 36.912.431 – LU: 413.981, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición como alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12; y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la Resolución CS 502/12, en su Artículo 5º, establece que no se podrá superar de un (1) año académico.

Que a fs. 24, 24 vta., obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: "Dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Jimena Fernanda, López Rueda – DNI: 36.912.431, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, desde el 3 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2024, febrero/marzo 2025, julio/agosto 2025 y diciembre/2025, y se otorgar prórroga de manera excepcional para las asignaturas de Física, Biología de la Conservación y Biología de los Cordados por dos Turnos Ordinarios una vez finalizada la licencia estudiantil".

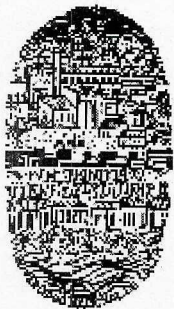
Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 18-25 del cuatro de noviembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 24, 24vta., que aconseja: "Dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Jimena Fernanda, López Rueda – DNI: 36.912.431, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, desde el 3 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2024, febrero/marzo 2025, julio/agosto 2025 y diciembre/2025, y se otorga prórroga de manera excepcional para las asignaturas de Física, Biología de la Conservación y Biología de los Cordados por dos turnos ordinarios una vez finalizada la licencia estudiantil".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

EN REUNIÓN ORDINARIA N° 18-25 DE FECHA 4/11/2025



Resolución de Consejo Directivo **45 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.893/2024. Otorga licencia estudiantil a la alumna Jimena
Fernanda López Rueda, carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/03/2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, a la estudiante Jimena Fernanda, López Rueda – DNI N°: 36.912.431 – LU: 413.981, durante el período comprendido desde el tres de diciembre del dos mil veinticuatro hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR PRÓRROGA de regularidad a la estudiante Jimena Fernanda, López Rueda – DNI N° 36.912.431 – LU N° 413.981 en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 expresadas en el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 24 vta.

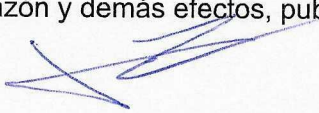
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares, en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, será el siguiente:

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2013

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/03/2027
2	BIOLOGIA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS HETERÓTROFOS	31/03/2027
3	GENÉTICA	31/03/2027
4	ECOLOGÍA	31/03/2027
5	DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	31/03/2027
6	FÍSICA	31/08/2026
7	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	31/08/2026
8	BIOLOGÍA DE LOS CORDADOS	31/08/2026

ARTÍCULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas en el periodo de licencia estudiantil, de acuerdo a las pautas establecidas, en el SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES